



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

---

**SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE  
FECHA 19 DE ABRIL DE 2.000.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

---

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**D. José Alberto Armijo Navas**

**CONCEJALES:**

**D. Rafael Rivas Maldonado**

**D<sup>a</sup> Mercedes Jiménez Montero**

**D. José Luis Pezzi Cereto**

**D<sup>a</sup> Isabel Jaime Casanova**

**D. Francisco Cid Díaz**

**D. José Miguel Jimena Ortega**

**D. Antonio Villasclaras Martín**

**D. Wolf Dietrich Graeber**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Muñoz Zorrilla**

**D. Manuel Paloma Romero**

**D. Juan Carlos Castillo Delgado**

**D<sup>a</sup> Dolores Herrera Vázquez**

**D. Miguel Moreno Muñoz**

**D. Antonio Jaime Platero**

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las doce horas cinco minutos del día diecinueve de Abril del año dos mil, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretaria Accidental de la Corporación, D<sup>a</sup> Margarita Rodríguez Martín, y del Interventor Acctal de Fondos D. José Adolfo Pascual Navas, en sesión extraordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria, y tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

**SECRETARIA ACCTAL:**

**D<sup>a</sup> Margarita Rodríguez Martín**

**INTERVENTOR ACCTAL:**

**D. José Adolfo Pascual Navas**

**El Sr. Alcalde-Presidente disculpa la falta de asistencia de los Concejales de IU-CA por razones internas y propone se traslade a la familia de D. Antonio Villasclaras Rosas el pésame de la Corporación por su fallecimiento, lo que es aprobado por unanimidad."**

**"1º.- MOCIÓN CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO SOLICITUD MINISTERIO DE FOMENTO REORDENACIÓN ACCESOS CN-340 (PUNTA LARA) Y DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS NECESARIOS.-** Seguidamente

se da lectura a la siguiente Moción:

"En la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 26 de enero 1.996 se aprobó la "Propuesta de actuación en la CN-340 para su estudio por el Ministerio de fomento (tramo límite con el término municipal de Torrox al extremo oriental de Maro), la cual fue redactada por el Ingeniero de Caminos, C. y P., Sr.



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

---

Soto Mesa, de la Entidad ICS.

El Ministerio de fomento aceptó aquella propuesta, con una ligera variación de dos metros en la ubicación de la rotonda que se proponía, y solicita que para la ejecución de las obras se adopten acuerdos plenarios con los contenidos que se especifican en el de esta Moción.

En su virtud, visto el informe técnico emitido con fecha 30 de Marzo reciente por el Ingeniero Técnico Municipal, con el fin de eliminar a la mayor brevedad posible los graves riesgos que actualmente implican los giros para la salida y acceso a las urbanizaciones del Sector Punta Lara, propongo al Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

- 1º.- Solicitar al Ministerio de Fomento la reordenación de los indicados accesos, de acuerdo con la propuesta aprobada en su día y las modificaciones introducidas en la misma.
- 2º.- Poner a disposición de dicho Ministerio los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que son de propiedad municipal."

Interviene la Sra. Jiménez Montero explicando el contenido de la Moción y da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo.

A continuación el Sr. Moreno Muñoz dice que la bolsa de Ladera del Mar y la rotonda de Punta Lara se puede argumentar en dos sentidos, el primero que en Punta Lara es donde hay más casas y más gente, sin embargo esto podría afectar a terrenos privados y podría crear la necesidad de expropiaciones según un estudio de ICS, Ingenieros Consultores del Sur, por lo que debería aclararse, y otro sentido sería desplazarla a Ladera del Mar cuya ubicación podría afectar al futuro puerto deportivo, aunque podríamos considerar que la colocación de la rotonda en Punta Lara es mejor aunque afecte a terrenos privados, y dada la urgencia del tema van a votar favorablemente.

El Sr. Paloma Romero manifiesta que la reordenación de la CN-340 es un tema muy importante y urgente, ya que puede evitar muchos accidentes y darle más fluidez al tráfico rodado, sin embargo, plantea sus dudas respecto al lugar que se ha escogido para la ubicación de la rotonda, puesto que en el informe jurídico de fecha 11 de Abril, en el apartado a) se dice "esta parcela estará destinada a equipamiento público para la construcción del puerto deportivo", lo que le plantea la duda sobre si esto podría afectar al futuro puerto aunque no entra a cuestionar como el Sr. Moreno Muñoz si afecta o no a terrenos privados. Sigue diciendo que le parece más idónea la ubicación de la rotonda en Punta Lara y Tropicana donde reside un mayor número de personas aunque propone estudiar otras alternativas.

El Sr. Pezzi Cereto dice que en un tema tan importante hay que hacerle un seguimiento ya que cuando por el Ministerio de Fomento hubo la



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General



posibilidad de cesión de la Nacional-340 entre las condiciones que se pusieron por este Ayuntamiento estaba la reordenación consistente en hacer una serie de rotondas para descongestionar la circulación, una en el UR-11, Marinas de Nerja, entrada a Frigiliana y entrada a Capistrano, actuaciones que venían a superar los 600 millones de ptas y que venían a poner fin al principal problema que es el acceso a Casablanca, Tropicana, Punta Lara, etc. Sigue diciendo que la reordenación que se propone no es porque la hayan elegido ellos, sino a instancia de los técnicos, puesto que en principio se propuso la colocación de la rotonda en Punta Lara, sin embargo, técnicamente no era posible y aunque pueda parecer que la ubicación actual puede afectar al puerto deportivo esto no es así porque la misma sólo ocupa del mogote unos 200 m., siguiendo el Ayuntamiento conservando la titularidad de los terrenos y del volumen, pues sólo se ponen a disposición del Ministerio esos terrenos. Por otro lado, a la entrada de Punta Lara, Casablanca y Tropicana lo único que se modifica es que en el proyecto sólo había entrada a esas urbanizaciones para los que venían de Málaga, y los que salían de las mismas tenían que ir a dar la vuelta al término de Torrox ó a Nerja, y ahora se ha incluido una vía de acceso en la N-340 para los que salen de esas urbanizaciones. Esta reordenación favorece a muchas personas, se podría pensar que es mejor la ubicación en uno o en otro sector pero no al no ser técnicamente factible se optó por esta solución, además esta no va a ser la única vía de acceso a este sector ya que el Plan General contempla delante del hotel Marinas una entrada a Casablanca, Tropicana y a la ampliación de ese sector. Concluye diciendo que una vez que estén terminadas todas estas rotondas (la del hotel, Punta Lara, UR-11, etc.) habrá que reconocer que esto ha sido una buena obra del Ayuntamiento para el municipio de Nerja, velando por la seguridad de los vecinos de la zona.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que las inquietudes manifestadas por el P.S.O.E. y el P.A. fueron estudiadas en 1.998, pero al no ser técnicamente factible se ha hecho aceptando las sugerencias de los técnicos con la tranquilidad de que actuaciones como esta contribuye a una mayor seguridad en el tráfico rodado.

La Corporación, por 12 votos a favor (P.P. y P.A.) y 3 abstenciones (P.S.O.E.), acordó:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita."

**"2º.- APROBACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA INSTALACIONES PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.-** A continuación se da lectura a la siguiente Moción:

"Estando próximo el inicio del funcionamiento del Estadio Deportivo "Enrique López Cuenca", se hace necesaria la aprobación de una Ordenanza donde se recojan las tarifas por la utilización de los servicios e instalaciones existentes en la misma, así como la regulación de la utilización de otras instalaciones y actividades del Patronato Municipal de Deportes.



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

---

La Comisión Delegada del Patronato Municipal de Deportes, en reunión celebrada el 28 de marzo, formuló una propuesta sobre las tarifas a aplicar, al mismo tiempo que solicitaba la elaboración de la correspondiente Ordenanza.

Una vez examinada dicha propuesta, por esta Concejalía se ha redactado el texto de la correspondiente Ordenanza Fiscal que se acompaña, en la que se han incluido las tarifas propuestas y solicito al Pleno de la Corporación la aprobación inicial de la imposición y ordenación de la Tasa por prestación de servicios, realización de actividades y utilización de las instalaciones del Patronato Municipal de Deportes.”

El Sr. Rivas Maldonado explica el contenido del expediente y manifiesta que esta Ordenanza se redacta a propuesta del Patronato de Deportes y que constan los informes preceptivos del Secretario General, Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas. Sigue diciendo que como ya explicó a la oposición a propuesta del Presidente de la Comisión Delegada va a proponer la inclusión en el texto de la Ordenanza de las siguientes modificaciones: en lo que se refiere a Atletismo, grupo local, 3.000 ptas., grupo no local 6.000 ptas, senior individual local 300 ptas. sesión, senior individual no local 500 ptas. sesión.

El Sr. Moreno Muñoz interviene diciendo que él es oposición y que se está enterando ahora de esas modificaciones, a lo que le contesta el Sr. Rivas que en la reunión estaba el Secretario de su grupo. Manifiesta que en la Moción se habla de la puesta en funcionamiento de las instalaciones cuando en realidad están funcionando y cobrándose irregularmente desde hace mucho tiempo por lo que hubiera sido más correcto decir que ahora se iban a hacer bien las cosas. Añade que su grupo se va a abstener puesto que se trata de una propuesta del Patronato en la que ellos no han participado.

El Sr. Paloma Romero dice que está de acuerdo con la Ordenanza y que las tarifas le parecen razonables pero que hecha en falta el haberse recogido la gratuidad para los mayores de 65 años y discapacitados.

El Sr. Rivas Maldonado le contesta al Sr. Paloma Romero que esa gratuidad aunque no se ha recogido en la Ordenanza al no ser posible legalmente se viene reconociendo a la 3ª edad, natación, gimnasia etc. y a otros colectivos como la Escuela Taller.

La Corporación, por 13 votos a favor (P.P. y P.S.O.E.) y 2 abstenciones (P.A.), lo que implica el quorum de la mayoría legal exigida, acordó:

- 1º.-** Aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios, realización de actividades y utilización de las instalaciones del Patronato Municipal de Deportes,



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

---

incluyendo las modificaciones hechas por el Concejal Delegado de Deportes.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose, de no haberlas, elevada a definitiva dicha aprobación provisional.

**3º.- EXPEDIENTE 1/2.000 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.-** Se da cuenta de expediente sobre reconocimiento extrajudicial de facturas del ejercicio de 1.999 cuyo importe asciende a la cantidad de 48.563.863 ptas.

Interviene el Sr. Villasclaras Martín explicando el contenido del expediente y da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas. Sigue diciendo que se trae a este Pleno el reconocimiento extrajudicial de las facturas de los años 1.998/99 y que no se incluyeron en los Presupuestos de esos ejercicios por un importe de 48.563.863 ptas.

El Sr. Moreno Muñoz manifiesta que se podría hacer una disertación sobre la falta de previsión en el Presupuesto ya que no es posible que una cantidad tan importante de gastos no se pueda preveer sorprendiendo por ejemplo el caso de SOGESUR, la recogida de basuras por la empresa de Gaspar Claros, las facturas de Intecsa y numerosas facturas de la compra de gasolina, pidiendo que se le conteste a estos ejemplos y algunos más.

El Sr. Paloma Romero dice que las facturas hay que pagarlas, habiendo observado que la mayoría corresponde a pequeños comerciantes o empresarios cuyo retraso en el pago puede causar muchos perjuicios por lo que había que arbitrar algún mecanismo para que esto no ocurra.

El Sr. Villasclaras Martín interviene diciendo que al hilo de lo que ha manifestado el Sr. Paloma Romero, ahora en estos momentos se están pagando regularmente todas las facturas a 90 o 120 días, pero que lo que ocurre es que los propios interesados tardan mucho en presentarlas y no se pueden reconocer en el correspondiente ejercicios presupuestario siendo éste el problema que tienen las facturas que se traen a reconocimiento extrajudicial de créditos, pues aunque son facturas de los años 1.998/99 la mayoría aparecen registradas en el año 2.000, lo que ha supuesto que no se hayan podido incluir en el Presupuesto de 1.999.

Al Sr. Moreno Muñoz le contesta diciéndole que las facturas de Intecsa a instancia de la propia empresa expresa se recogió una mitad en el Presupuesto de 1.998 y otra en 1.999, sin embargo, después, presentaron una sola que no se pudo reconocer en el Presupuesto de 1.999; a Sogesur se le ha venido reconociendo de forma gradual el reconocimiento de créditos de años anteriores esperando que para el año 2.000, estemos al día en estos reconocimientos.



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

Abierto un segundo turno de intervenciones el Sr. Moreno Muñoz dice que si se ha gastado hay que pagarlo pero que todos estos reconocimientos extrajudiciales de crédito lo que denota es una falta de previsión a la hora de elaborar los Presupuestos.

El Sr. Paloma Romero le dice al Sr. Villasclaras Martín que hay facturas de los años 1.997-98 y 1.999 que se presentaron antes del ejercicio de 2.000, por lo que no es cierto que todas las facturas que vienen a reconocimiento extrajudiciales sean porque los interesados la han presentado fuera del ejercicios.

La Corporación, por 12 votos a favor (P.P. y P.A.) y 3 abstenciones (P.S.O.E.), acordó:

Dar su aprobación al mencionado expediente.”

**“4º.- PROPUESTA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO: LISTA ADJUDICATARIOS VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN EL CHAPARIL .-** Se da cuenta del expediente instruido por la “Comisión de Seguimiento para la adjudicación de viviendas de Promoción Pública”, creada por el Pleno de la Corporación en sesión de 29-09-97, para la adjudicación de viviendas de promoción pública construidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en este término municipal conforme al Expediente MA-94-050/V.

El Sr. Villasclaras Martín explica que una vez concluidos los trabajos de las viviendas sociales del Chaparil y recepcionadas las obras se está a la espera de que la Junta de Andalucía entregue las viviendas según la lista elaborada por la Comisión de Seguimiento de la Vivienda. Añade que a lo largo de 24 meses por la Comisión de Seguimiento se han examinado una a una las 285 solicitudes presentadas y de las 82 viviendas existentes 30 son de actuación preferente según acuerdo de Pleno de 1.995 y las otras 52 se van a adjudicar según la baremación aprobada por la Junta aplicables a las viviendas sociales de esta Comunidad. Asimismo, da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales y añade que, aparte hay que iniciar dos expedientes de desahucio de viviendas que se han ocupado ilegalmente y la demolición de las del grupo San Antonio una vez que se trasladen a las nuevas viviendas para pedir a la Junta la nueva construcción de viviendas sociales.

El Sr. Moreno Muñoz dice que este es una tema delicado y difícil sobre todo en un municipio como Nerja donde la vivienda es cara y hay numerosas familias que no pueden acceder a ellas, la muestra está en que para 52 viviendas se han presentado 282 solicitudes. Añade que en la medida de lo posible había que poner pie para que esto no suceda puesto que hay pueblos en los que con 100 puntos tienen derecho a viviendas sociales mientras que aquí hay personas que con 285 se han quedado fuera por lo que el Ayuntamiento tendría que poner a disposición de la Junta más terrenos siguiendo un procedimiento más ágil y rápido.



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

---

El Sr. Paloma Romero manifiesta su adhesión a la propuesta de la Comisión de Seguimiento de la Vivienda pidiendo que se inicien los trámites para la puesta a disposición de terrenos a los organismos competentes, Junta, Administración, Vivienda, etc. para la construcción de viviendas sociales ya que dado el precio de las mismas en Nerja hay muchas familias que no pueden acceder a su compra como demuestra el hecho que hayan quedado fuera más de 200 solicitudes.

El Sr. Pezzi Cereto interviene diciendo que va a dar un tirón de orejas al Sr. Moreno Muñoz y al Sr. Paloma Romero que debería informarse, ya que en la anterior Corporación por el P.P. se presentó un programa de la Diputación para adjudicar terrenos para la construcción de viviendas sociales que fue rechazada por esos grupos pensando que era una propuesta del P.P., y sin embargo, su grupo sigue dispuesto a poner a disposición de la Diputación actual (que es el del P.S.O.E. y de IU-CA) los terrenos necesarios para la construcción de viviendas sociales. Sigue diciendo que a su grupo tampoco le gusta el sistema de la Junta para la adjudicación de este tipo de viviendas en el que se tiene en cuenta el nivel económico de un año antes al de presentar la solicitud, lo que puede dar lugar a incongruencia o incoherencia a la hora de adjudicar las viviendas, al igual que hay casos de personas que se sabe que tienen bienes pero que al no aparecer su nombre no se le puede puntuar, pero hasta que la Junta de Andalucía no cambie el sistema no se puede hacer nada. Respecto a las viviendas de actuación preferente considera que había que exigir a la Junta la ocupación inmediata de esas 30 viviendas que no intervienen en la baremación para poder demoler y poner a disposición de la Junta los terrenos para la construcción de nuevas viviendas sociales. Por último, reitera que no está de acuerdo con el sistema de la Junta ni con todas los casos que van en la propuesta de la Comisión de Seguimiento, sin embargo este es el único sistema que hay hasta que no se modifique.

El Sr. Villasclaras Martín propone que se solicite a la Junta de Andalucía la ocupación inmediata de las 30 viviendas de Actuación Preferente dadas las condiciones de precariedad las que ocupan actualmente, evitando de esta forma la larga espera que conlleva la tramitación. Añade que está de acuerdo que se hagan más viviendas sociales, sin embargo, existen problemas porque los terrenos que tiene el Ayuntamiento para poner a disposición son pocos y parcelas pequeñas donde sólo caben 20 ó 30 viviendas cuando lo que quiere la Junta son parcelas grandes en los que se puedan construir bloques de 30 ó 40 viviendas, no obstante, se va a estudiar la fórmula para poner más terrenos a disposición de los organismos competentes y construir más viviendas de este tipo, ya que no es lógico que en otros municipios como el Valle del Guadalhorce con 100 puntos tengan acceso a viviendas sociales y aquí con 285 se hayan quedado fuera.

Abierto un segundo turno de intervenciones el Sr. Moreno Muñoz manifiesta que le ha sorprendido la intervención del Sr. Pezzi Cereto ya que aquél convenio era un convenio tipo sin ninguna cosa concretada y definida, un paripé y



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

---

politiquilla de barrio y por eso se dijo no y ahora se hubiera dicho lo mismo, además para la firma del Convenio se argumentaba la despoblación del municipio, y con las necesidades de las personas no se puede jugar ,y si este convenio hubiera sido serio su grupo no hubiera tenido ningún inconveniente en aprobarlo. Añade que efectivamente, la lista que se presenta posiblemente no sea la mejor pero hay un baremo de la Junta con el que se puede o no estar de acuerdo, pero es la que hay que seguir, y manifiesta su conformidad a la adjudicación inmediata de las viviendas de Actuación Preferente propuesto, que en las viviendas del Campillo de Vidrio es cierto que hay situaciones tétricas.

El Sr. Paloma Romero dice que le sorprende que se le intente acusar de lo que en otros momentos manifestaron otras personas respecto a este tema; que él tiene claro que cualquier iniciativa buena y positiva para el pueblo va a estar de acuerdo; que no se puede ahora intentar echar la culpa a la Junta de que todavía no se hayan adjudicado las viviendas ya que si todavía no se había elaborado la lista por la Comisión de Seguimiento difícilmente se puede llevar a cabo la adjudicación por ese Organismo y que se adhiere a la propuesta del Sr. Villasclaras respecto a la adjudicación inmediata de las 30 viviendas de Actuación Preferente, Campillo de Vidrio y Prefabricadas.

El Sr. Pezzi Cereto le contesta al Sr. Paloma Romero que no le está echando la culpa que a lo que se está refiriendo es a que la Junta podía ya haber adjudicado las del Campillo Vidrio y las prefabricas. Al Sr. Moreno Muñoz le contesta que todos los convenios permiten matizaciones y aunque ese era un convenio general o marco se podían haber hecho propuestas en la Comisión Informativa correspondiente, lo que pasaba en aquel momento es que su grupo estaba en minoría y todo caía en dique seco.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que se va a abrir la vía con la Delegación para tramitar expedientes con la Junta, con la empresa pública de la Diputación y enajenar terrenos para jóvenes para la construcción de nuevas viviendas.

La Corporación, por unanimidad, acordó:

**1º.-** Aprobar la siguiente Lista de Adjudicatarios de actuación preferente:



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO
José Jiménez Rodríguez	S. Antonio
Rafael Salas Musaldá	Idem.
Ana M <sup>a</sup> Rodríguez Castro	Prefabricadas
Leonor Vargas Flores	Idem.
Manuel Rodríguez Gutiérrez	Idem.
Ascensión Sánchez Antelo	Idem.
Encarnación Fortes Bravo	Idem.
Rosario Prados García	Idem.
Rosalía Rodríguez Cuenca	Idem.
Juan Cáceres Martín	S. Antonio
Amalia Rosa Jiménez	Idem.
Aurora Hidalgo Gálvez	Idem.
Carmen Valverde García	Idem.
Encarnación Rojas García	Idem.
José Doña Romero	Idem.
Antonio Antelo Villasclaras	Idem.
Purificación Naranjo Carmona	Idem.
Encarnación Jiménez Campoy	Idem.
Juan J. Paloma Navas	Idem.
Antonio Sánchez Antelo	Idem.
Antonio Figueroa Jiménez	Idem.
Miguel Figueroa Montesinos	Idem.
Francisco Moya Sánchez	Idem.
Asunción López Martín	Idem.
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Carmen Sánchez Moreno	Idem.
Francisco Trujillo Sánchez	Idem.
Carmen Atencia Cabalin	Idem.
Francisco Cuenca Jiménez	Idem.
M <sup>a</sup> Luisa Amat Rodríguez	Idem.
Jorge Carmona Fernández	Idem.

2º.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la adjudicación inmediata de las 30 viviendas de Actuación preferente, dadas las condiciones de precariedad en las que se encuentran las que ocupan actualmente, evitando de esta forma la larga espera que conlleva la tramitación."

**"5º.- APROBACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2.000.-** Se da cuenta de expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para 2.000, que aparece nivelado tanto en Gastos como en Ingresos en la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTAS VEINTIDÓS MIL NOVENTA Y DOS (2.945.722.092) Ptas. (17.704.146,33) Euros, cuyo resumen es el siguiente:

Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General**RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS  
DEL PRESUPUESTO DE 2.000**

## Presupuesto de Gastos 2.000 Resumen por capítulos (24-04-2.000)

Capítulo	Descripción	Pesetas	Euros
	A) Operac. Corrientes	1.536.378.085	9.233.818,26
1	Gastos de personal	985.635.876	5.923.790,92
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	415.786.000	2.498.924,19
3	Gastos financieros	40.656.209	244.348,74
4	Transferencias corrientes	94.300.000	566.754,41
	B) Operaciones de capital	1.409.344.007	8.470.328,08
6	Inversiones reales	1.368.290.975	8.223.594,38
9	Pasivos financieros	41.053.032	246.733,69

**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2.945.722.092 17.704.146,33**

## Presupuesto de Ingresos 2.000 Resumen por capítulos (24-04-2.000)

Capítulo	Descripción	Pesetas	Euros
	A) Operaciones corrientes	1.739.777.681	10.456.274,45
1	Impuestos directos	616.000.000	3.702.234,56
2	Impuestos indirectos	95.000.000	570.961,50
3	Tasas y otros ingresos	627.505.677	3.771.385,07
4	Transferencias corrientes	361.000.000	2.169.653,70
5	Ingresos patrimoniales	40.272.004	242.039,62
	B) Operaciones de capital	1.205.944.411	7.247.871,88
6	Enajen. Inversiones reales	223.042.500	1.340.512,42
7	Transferencias de capital	982.901.911	5.907.359,46

**TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.945.722.092 17.704.146,33**

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, se da publicidad a la plantilla del personal aprobada con el presupuesto, según se detalla a continuación

**I FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Núm.	Denominación	Escala	Subescala
1	Secretario	Habilitación nacional	
2	Interventor	idem.	
1	Tesorero	Func. Corporación	
1	Técnico Admón Gral	Admón Gral	Técnica
2	Técnico Admón Especial	Admón Especial	idem.



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

1	Arquitecto superior	idem.	idem.
1	Perito aparejador	idem.	idem.
1	Arquitecto Técnico	idem.	idem.
1	Ingeniero Téc. O. Públic.	idem.	idem.
1	Técnico	Gestión Patrimonial	Serv.Espec.
1	Asistente social	Admón Especial	Técnica
8	Administrativos Admón G.	Admón Gral	Administ.
1	Delineante	Admón Especial	Técnica
1	Ayudante Activ. Cultur.	idem.	Serv.Espec.
1	Ayudante Biblioteca arch.	idem.	idem.
1	Ayudante Activ. Turísticas	idem.	idem.
1	Suboficial Policía Local	idem.	idem.
1	Sargento Policía Local	idem.	idem.
4	Cabos Policía Local	idem.	idem.
37	Guardias Policía Local	idem.	idem.
16	Auxiliares Administ. Gral	Admón Gral	
1	Capataz encargado	Admón Especial	Serv.Espec.
3	Conserjes notificadores	Admón Gral	Subalternos
6	Oficiales celadores	Admón Especial	Serv.Espec.
7	Ayudantes servicios	idem.	idem.
5	Operarios dist. Serv.	idem.	idem.
1	Sepulturero	idem.	idem.

## II PERSONAL LABORAL

Núm.	Denominación	Escala	Subescala
1	Graduado social, a tiempo parcial		
1	Profesora de danza		
1	Celador encargado		
1	Coordinador de actividades deportivas		
1	Capataz de jardinería		
10	Conductores		
5	Oficiales albañiles		
1	Oficial carpintero		
1	Oficial fontanero		
1	Ayudante fontanero		
2	Oficiales pintores		
1	Oficial electricista		
2	Ayudantes de servicios		
10	Limpiadoras		
6	Operarios obras		
1	Ayudante electricista		
15	Operarios de limpieza		
7	Monitores de deportes		
1	Aux. coord. Actividades deportivas		
1	Aux. oficina CIM		
2	Monitores actividades culturales		



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General



**III PERSONAL EVENTUAL**

<b>Núm.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Escala</b>	<b>Subescala</b>
1	<b>Agente de comunicación (gabinete de prensa)</b>		
1	<b>Secretario/a particular Alcaldía</b>		
1	<b>Coordinador Centro Cultural Villa de Nerja).</b>		

Interviene como ponente el Sr. Villasclaras Martín explicando el contenido del expediente y da cuenta asimismo del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, y dice que hoy se trae para su aprobación el Presupuesto para el año 2.000 cuyo borrador ya estaba elaborado desde 1.999, pero debido a una petición en la Comisión Informativa de Hacienda de IU-CA y del resto de los grupos por la coincidencia de las fiestas navideñas y otras circunstancias que no permitían su estudio, se retrasó su presentación y posteriormente se ha alargado el tema hasta abril por la coincidencia con las elecciones y por las dudas que se suscitaron respecto a la financiación de otros organismos, comprometiéndose para que el Presupuesto del año 2.000 se traiga para su aprobación antes de mediados de Diciembre. A continuación da lectura al resumen de la memoria. Sigue diciendo que de este Presupuesto el 22 de Marzo se entregaron copia a los distintos grupos de la oposición para que realizaran las enmiendas que consideraran oportunas aunque hasta el momento de la celebración de la Comisión Informativa de Hacienda ni hasta este momento del Pleno se haya presentado ninguna. Añade que este Presupuesto 2.000 tiene un carácter netamente realista, respetando los informes técnicos con objeto de ajustar al máximo los gastos y poder cerrar el ejercicio con superávit presupuestario necesario para el saneamiento económico de este Ayuntamiento, así en el Capítulo de Personal se ha propuesto la creación de nuevos puestos de trabajo para prestar mejores servicios y en el Capítulo de Inversiones hay que destacar la importante ayuda del gobierno central que se aproxima a los 800 millones.

El Sr. Moreno Muñoz dice que si tuviera que decir algo de estos Presupuestos es lo mismo que dijo respecto al del 1.999, aunque algunos aspectos de lo que dijo la oposición en los del 1.999 se han subsanado, sin embargo, sigue habiendo muchas partidas que están infladas como se demuestra expresamente en las correspondientes liquidaciones del Presupuesto, así por ejemplo, la de Plus Valía en el Presupuesto de 1.999 se consignaron 167 millones y sólo se liquidaron 66 millones, la del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras (ICO), se consignaron 125 y sólo se liquidó 40 millones, la de la Tasa de Inspección Urbanística en la que se consignaron 170 y sólo se ha liquidado 111, pero la que más llama la atención son las de la Casa de la Cultura en la que habiéndose consignado en 1.999, 5 millones en el 2.000 se triplica consignándose 15 millones, ó la de la Tasa de Apertura que ha pasado de 4 millones en 1.999 a 15 en el año 2.000, lo que pone de manifiesto la subida bestial en algunos impuestos que se aprobaron recientemente, señala que le parece estupendo que en inversiones se recojan 1.300 millones pero que esas inversiones hay que hacerlas realidad porque en el Presupuesto de 1.999 había 500 millones de inversiones y



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

---

muchas de ellas todavía no se han realizado. Sigue diciendo que en el Presupuesto de gastos aunque se ha corregido un poco el tema de gastos sociales al triplicarse se mantiene el de personal que sigue suponiendo un 70% del gasto corriente, no pareciéndole bien que la partida de turismo se haya rebajado al ser este el motor de este pueblo; que si se suma el capítulo de gastos más el correspondiente al reconocimiento extrajudicial de crédito se ve claramente que el gasto no está controlado pese a que se esté intentando; que el gasto de la depuradora como ya dijo en Comisión Informativa considera que no debería haberse financiado a través de la venta de solares porque este es un tema prioritario y deberían haberse pronunciado a través de recursos propios para que el funcionamiento de la misma fuera de inmediato; que en la memoria se habla de que se han iniciado los trabajos para la elaboración del plan financiero plurianual siendo esto lo mismo que se ha dicho en las memorias de otros Presupuestos y todavía en el año 2.000 no se ha terminado y que este Presupuesto dado que es del P.P. en el que las pocas apreciaciones que han hecho no se han tenido en cuenta se van a abstener en su aprobación.

El Sr. Paloma Romero pregunta por qué no se han traído antes para su aprobación estos Presupuestos, ya que esa misma pregunta la formuló con respecto al de 1.999 y el Alcalde se comprometió a presentarlo antes del ejercicio, no entendiendo como actualmente hay un Concejal de Hacienda liberado y con dedicación exclusiva para esos menesteres y no se ha podido presentar con anterioridad; que no es cierto que le hubiera sido entregada la documentación porque parte de la misma, en concreto la liquidación del Presupuesto de 1.999 le fue dada el lunes; que aunque ahora mismo son tiempos de bonanza considera que se debe controlar el gasto, ya que esta situación es transitoria y debía haberse elaborado ya el plan financiero plurianual que se dijo en el debate de 1.999 que se estaba elaborando y según los informes de Intervención todavía en el año 2.000 no se ha terminado; que le llama la atención que la deuda con la Mancomunidad alcance los 135 millones, así como que se consigne en la partida de gratificaciones un total de 30 millones de los cuales 16 se destinan a la Policía para el pago de horas extras, recordando que según el Estatuto de los Trabajadores como máximo se pueden realizar 80 horas al año con lo que se estaría cometiendo una ilegalidad; que en el Centro Cultural Villa de Nerja se contemplan retribuciones fijas por más de 4 millones y laborales no permanentes por 2 millones, siendo preciso que se cree una bolsa de trabajo para que no sean siempre las mismas personas las que acometan los trabajos en ese Centro y que sean contabilizados los 123 millones en Inversiones con la venta de solares cuando los recursos procedentes de las ventas no se pueden destinar a esa finalidad.

El Sr. Villasclaras Martín contesta al Sr. Moreno Muñoz que estos Presupuestos son muy diferentes a los del 98 y 99, respetándose rigurosamente como se dice en la Memoria excepto en las 2 partidas antes indicadas que se ha justificado; que los ingresos de la Plus Valía en el año 1.999 han sido menores debido a la reordenación del programa informático de todo el departamento de Rentas y a la baja por maternidad de la funcionaria encargada del negociado,



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

---

habiéndose puesto ya las medidas necesarias y lo no liquidado en 1.999 se va hacer en el año 2.000; que en Capitulo de Personal se va a crear nuevos puestos de trabajo ya que cada vez se prestan mayores servicios, siendo este un primer paso de las nuevas contrataciones que se continuarán en el 2.001 y que respecto al plan financiero se han iniciado ya los trabajos pero que es un documento que como afecta a varias legislaturas se consensuará con los distintos grupos de la oposición.

Al Sr. Paloma Romero le contesta el Sr. Villasclaras Martín que con la Mancomunidad desde hace 3 meses se está liquidando mucho más que en años anteriores y que la bolsa de trabajo a la que ha hecho referencia existe en el Ayuntamiento para servicios operativos, jardinería, etc.

Abierto un segundo turno de intervenciones lo hace el Sr. Moreno Muñoz y dice que está de acuerdo con el informe de Intervención puesto que es prácticamente el mismo que el del 1.999, únicamente con la diferencia de que en ese ejercicio el remanente negativo es de 184 millones y en el de este año de 241 millones, siendo preciso como se dice en el informe la minoración de algunas partidas, sorprendiéndole que en el informe se siga hablando de una gestión fiscal oportuna con la subida de impuestos cuando estos se han subido a principios de este ejercicio; que considera que en algunas partidas habría que haber recogido con claridad los gastos que se consignan para algunas delegaciones como Agricultura, Juventud, Mujer, etc., y por último, dice que su grupo se va a abstener en la aprobación de estos Presupuestos y que será la liquidación del año 2.000 la que dará o no la razón.

El Sr. Paloma Romero manifiesta que no comprende como el Sr. Villasclaras Martín intenta sacar aquí actuaciones de otras Corporaciones, alegrándose de que se esté pagando la deuda de la Mancomunidad.

El Sr. Pezzi Cereto manifiesta que da la enhorabuena al Sr. Villasclaras Martín porque estos son los primeros Presupuestos que desde hace años se ajustan más a la realidad, solamente en dos partidas (merenderos y Tasa de Inspección Urbanística) no coincide con el informe técnico en lo demás se respeta en su totalidad el informe de Intervención. Sigue diciendo que de este Presupuesto de casi 3.000.000.000 de ptas, casi 1.000.000.000 millones van destinados a Inversiones, así a lo largo de todo el año 2.000 se prevé ejecutar obras como las del Paseo de la Torrecilla, bajos del Paseo Balcón de Europa, rotonda de Ladera del Mar, pabellón cubierto, punto limpio, C/ Huertos, C/ Cristo, C/ García Alted, Centro Social de Maro y otras muchas más, habiéndose quedado fuera únicamente las de C/ Ingenio y Maro porque la Diputación nos ha negado la financiación. Añade que es posible que muchas de estas obras no se puedan terminar en este mismo ejercicio pero que lo importante es iniciarla y terminarla aunque sea en el próximo, produciéndole una gran satisfacción de que en un Presupuesto como este con 1.500.000.000 millones en inversiones no haya habido que recurrir a pedir crédito.



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

---

El Sr. Villasclaras Martín interviene diciendo que junto a las obras que se van a ejecutar en el año 2.000 que ha señalado antes el Sr. Pezzi Cereto, está pendiente la de los planes de 1.998 y 1.999 de las que se van a arreglar calles del municipio, y que a la pregunta del Sr. Paloma Romero en cuanto a la tardanza de presentación de estos Presupuestos ya lo ha explicado antes, señalando que hasta ahora nunca un Presupuesto se había traído a Pleno antes del mes de Abril, y al Sr. Moreno Muñoz le dice que en las partidas de Agricultura, Mujer y Juventud, aunque no se recoge expresamente su consignación se ha hecho en 50 millones, 5 y 4 respectivamente.

El Sr. Paloma Romero manifiesta que no es cierto como ha dicho el Sr. Pezzi Cereto que la Junta y Diputación no hayan aportado nada en inversiones propuestas, que se recogen 105 millones de la Junta y 114 de la Diputación Provincial.

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta al Sr. Paloma Romero que lo que ha dicho el Sr. Pezzi Cereto es que los 105 millones de la Junta para la ejecución del pabellón cubierto se concederá si se firma el Convenio de Turismo y que la Diputación ha negado la financiación para el arreglo de la C/ Ingenio y Maro. Al Sr. Moreno Muñoz le dice que también es preocupación de su grupo el tema de la depuradora y que ya en Marzo se le dijo al Concejal de su grupo que se podían presentar sugerencias o enmiendas a estos Presupuestos, por lo que podían haber aportado de donde sacar esos 13 millones para la financiación de la depuradora, siendo intención de su grupo implicar al Ministerio de Medio Ambiente, no sólo en la ejecución de las obras sino también a la expropiación.

Sometido a votación el Presupuesto de 2.000, la Corporación, por 10 votos a favor (P.P.), 3 abstenciones (P.S.O.E.) y 2 abstenciones (P.A.), , acordó:

- 1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.000.
- 2º.- Aprobar las bases de ejecución del mismo.
- 3º.- Aprobar la plantilla de Personal que aparece incorporada al Presupuesto ampliada según la propuesta hecha por el Concejal Delegado de Hacienda.
- 4º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en Tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, elevándose esta aprobación inicial a definitiva si en el plazo indicado no se presentara ninguna alegación."

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas quince minutos del día diecinueve de Abril de dos mil de todo lo cual como Secretario, certifico.



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General



**Vº Bº**

**EL ALCALDE,**